

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

#### SUBASTA

El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 750.000 metros de gasa hidrófila, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo (Embajadores, número 75), el día 8 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presente. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición, que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y modelo de petición de materias primas, se publican a continuación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de contratación administrativa de 10 de marzo de 1931 y disposiciones complementarias.

Los señores oferentes deberán enviar a este Establecimiento, con ocho días de anticipación al fijado para la subasta, y para proceder a su análisis, un paquete-muestra de un metro cuadrado de cada una de las clases de gasa que ofrezcan. En dicho paquete-muestra, que se remitirá lacrado, se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que lo envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a su muestra.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Coronel-Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).

*Pliego de condiciones técnicas que han de regir en la subasta para adquisición de gasa hidrófila para los Servicios Farmacéuticos del Ejército, con cargo al presupuesto ordinario de 1953, dispuesta por la Superioridad en 28 de marzo del corriente año*

Primera. Será objeto de adquisición lo siguiente:

750.000 metros cuadrados de gasa hidrófila.

Segunda. Las características técnicas de este material son las siguientes:

Primera materia: Algodón desengrasado, limpio y sin apresto.

Color: Blanco.

Ligadura: Tafetán.

Número de hilos por centímetro cuadrado: 10 por 8 como mínimo.

Grueso de hilos: Número 30 para la urdimbre y 36 para la trama o pasada.

Ancho del tejido: Un metro.

Peso por metro cuadrado: No inferior a 28 gramos.

Humedad: 3 por 100 como máximo.

Resistencia dinamométrica: Cinco kilos.

Esta resistencia se determinará en bandas de 5 x 50 centímetros a la temperatura y humedad en el momento del reconocimiento.

Tejido reticular simple, sin materias colorantes compensativas, insípida, inodora, de reacción neutra e insoluble en los disolventes usuales pero se disolverá bien en el óxido cúprico amoniacal. No contendrá materias grasas, resinas, jabón ni colorantes. Medio decímetro cuadrado de gasa sumergido en 100 centímetros cúbicos de agua destilada a la ebullición, durante quince minutos, deben dar un líquido ligeramente turbio que, filtrado, no ha de formar precipitado, ni con el nitrato argéntico, ni con el cloruro de bario, ni con el exalato amónico, ni con una gota de solución de yodo: el mismo líquido acidulado con dos o tres de solución de permanganato (1.1000), no debe decolorarse en menos de cinco minutos. Desechada una muestra a más de cien grados no perderá más de un diez por ciento de su peso: diez decímetros cuadrados de gasa doblada al depositarlos sobre el agua deberá sumergirse en seis segundos.

Tercera. Las ofertas pueden ser hechas por la totalidad o por lote que abarquen, como mínimo, las cantidades de 250.000 metros.

Cuarta. La entrega del material objeto de esta adquisición se efectuará en bobinas y piezas, con arreglo a las medidas y proporciones siguientes:

25 por 100: en piezas de 100 metros cuadrados (100 metros de largo por un metro de ancho), plegadas en zig-zag, sin solución de continuidad.

75 por 100: en bobinas de 250 metros cuadrados, sin solución de continuidad (250 metros de largo por un metro de ancho).

Quinta. Cada ofertante hará constar en su proposición si cuenta con todas las primeras materias que precise para cumplir su oferta o si habrá de solicitarla del Sindicato u Organismo regulador correspondiente.

Serán preferidas (dentro de las condiciones aquí expuestas) aquellas ofertas en las que se exprese que se cuenta con las primeras materias para la fabricación en el momento de la oferta.

Sexta. Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes e industriales que figuren inscritos en la correspondiente sección del Sindicato Vertical de Industrias Químicas, y sin que la cantidad a fabricar por ellos, teniendo en cuenta los plazos de entrega y las adjudicaciones pendientes, sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en turno normal, debiendo acreditar aquélla, mediante el certificado de Productor Nacional y, en su caso, con los certificados de cupo disponible expedido por el Sindicato Nacional respectivo.

Séptima. Los que presenten ofertas deberán enviar con anterioridad a la subasta, y en un paquete aparte, un metro cuadrado de cada una de las clases que se ofrezcan. En cada muestra se fijará mediante laque un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que las envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a su muestra. El plazo para presentación de estas muestras (que serán analizadas y reconocidas) se hará constar en el anuncio de la subasta.

Octava. El material a adquirir ha de ser de procedencia y fabricación nacional, debiendo ser acreditado tal extremo.

Novena. El plazo de entrega de la totalidad de lo adjudicado (si otra cosa no se hace constar en el anuncio de compra) será como máximo el de noventa días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las entregas parciales serán distribuidas en la siguiente forma: Antes de los treinta días, el 20 por 100 de lo adjudicado; otro 40 por 100 antes de los sesenta días, y el resto dentro de los mencionados noventa días.

Si los plazos de entrega no se cumplirán exactamente, sobre el adjudicatario recaerá la sanción marcada en el pliego de condiciones legales.

Décima. Antes de proceder a su admisión por la Junta Económica serán reconocidos los envíos por la Junta Técnica, sus delegados o Laboratorios, que certificarán que todos ellos reúnen las condiciones marcadas.

Las entregas de lo adjudicado se harán a los almacenes de este Establecimiento o a los Laboratorios de Farmacia Militar que la superioridad fije en su día, de acuerdo con las necesidades del Ejército y con el fin de evitar transportes innecesarios.

Será de cuenta del adjudicatario la descarga y embalaje, quedando ésta de propiedad del Establecimiento receptor en el caso de admisión, y del adjudicatario si son rechazados, siendo en este último caso de su cuenta los gastos que origine su reposición.

Décimoprimer. El precio límite del material a adquirir será el siguiente (incluidos en él todos los impuestos y gastos), no admitiéndose proposiciones que lo excedan:

Un metro cuadrado de gasa hidrófila 3,75 pesetas (tres pesetas setenta y cinco por 100).

Décimosegunda. Todo cuanto no aparezca consignado o prescrito en estas condiciones técnicas se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por orden de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de junio de 1911 y alteraciones señaladas por disposiciones posteriores, Ley de Protección a la Industria Nacional, Reglamento para el cumplimiento de la misma y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 10 de abril de 1953.—El Coronel-Director (ilegible).

*Pliego de condiciones legales que han de regir en la adquisición, por subasta, de 750.000 metros de gasa hidrófila para el Servicio de este Establecimiento, si recae la correspondiente aprobación de la Superioridad. (Acuerdo de Junta Económica número 13)*

El artículo que se trata de adquirir es el siguiente:

Cantidad y detalle: 750.000 metros cuadrados de gasa hidrófila.  
Precio límite: 3,75 pesetas.  
Total: 2.812.500 pesetas.

Primera. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, y si fuese en otro, llevarán adherida la póliga equivalente, y aparecerán sin emendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo publicado en los anuncios.

Segunda. Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurran al acto deberán acompañar a las mismas su cédula o pasaporte de extranjería y otro documento de identidad y el último recibo o alta de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan, y caso de estar exceptuados de la contribución industrial, con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo. No será necesario el recibo o alta de la contribución industrial cuando los proponentes residan en las provincias de Alava o Navarra y bastará que acrediten su condición industrial, según lo dispuesto en los preceptos que regulan el concierto económico con dichas provincias. Pero si el servicio hubiera de realizarse en territorio no aforado o común, al ser adjudicado a sujeto contribuyente de régimen distinto, deberá el adjudicatario matricularse conforme al reglamento aplicable en el lugar del servicio.

Los apoderados o representantes deberán unir a su proposición el poder notarial otorgado a su favor. En el caso de que algún apoderado ostentara la representación de más de una casa, deberá presentar una proposición para cada uno de sus representados con carta de pago de fianza independiente. Asimismo unirán a sus proposiciones declaración comprensiva de que: Primero. Se encuentran en las condiciones legales necesarias para acudir a la presente subasta, con relación a las normas oficiales que rigen la Industria Nacional Textil en la actualidad. Segundo. Que los obreros empleados en la elaboración de la gasa hidrófila de referencia estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general por la legislación vigente. Tercero. Su sumisión expresa a los preceptos del Decreto de 6 de marzo de 1929, que establece determinados límites para los periodos de liquidación de salarios y la imposición de multas para la garantía de los créditos por jornales.

También unirán a su proposición los licitadores el boletín o recibo o autorización que acredite el ingreso de la cuota obligatoria de los Subsidios y Seguros Sociales del mes anterior, y las Empresas o Sociedades una certificación expedida por su Director o Gerente que acredite que ni la Sociedad ni su Gerente o representantes están incurso en las incompatibilidades para contratar a que se refieren los Decretos de: 3 de diciembre de 1923 («C. L.» núm. 454); 24 de diciembre de 1928 («D. O.» núm. 284) y Orden de 16 de enero de 1941 («D. O.» núm. 24). Igualmente acompañarán el certificado reglamentario de Producto Nacional y certificado expedido por la Sección correspondiente del Sindicato Vertical de Industrias Químicas o copia notarial del mismo, en el que conste el cupo mensual asignado al proponente y declaración jurada en la que indique no tener otra contratación pendiente; en caso afirmativo, cuantía de la misma y plazo de entrega

correspondiente, al objeto de no sobrepasar del cupo que les pertenezcan, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289). En caso de que el oferente disponga de las primeras materias para la fabricación bastará con una declaración del mismo en sustitución del certificado del cupo. Se dará preferencia dentro de las condiciones aquí expuestas aquellas ofertas en las que se exprese que se cuenta con las primeras materias para la fabricación de la gasa hidrófila en el momento de la oferta.

Tercera. No se admitirán las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten a los modelos publicados en los anuncios; asimismo, no se aceptarán aquellas ofertas que no sean hechas por la totalidad de la gasa a adquirir o por lotes que abarquen, como mínimo, la cantidad de 250.000 metros, dándose preferencia en las mismas condiciones a aquellas ofertas que cubran la totalidad de la subasta.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen asimismo a sus respectivas ofertas las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, una suma equivalente al tanto por ciento que le corresponda, según la escala que señala el Decreto de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 11 de 1941) del importe de su oferta, calculado sobre el precio límite. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio de cotización últimamente publicado en Bolsa. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

Quinta. La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese extendido el talón del depósito presente distintas proposiciones.

Sexta. No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieren a imposiciones hechas para afianzar otros servicios; por más que sea notorio la terminación satisfactoria de los mismos si no se justificase este extremo, nor medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

Séptima. El precio que se consigne en las proposiciones se hará constar en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia que si se consignase más cifras decimales no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

Octava. La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma que se establece en los artículos 33, 33, 34 y 40 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, dándose lectura al principio del acto con la lectura del anuncio y pliego de condiciones.

Novena. Terminada la lectura de estos documentos, el señor Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, y advertirá a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo señalado y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, sus proposiciones y documentación exigida, y en el reverso del citado sobre deberá hallarse es-

crito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 750.000 metros cuadrados de gasa hidrófila».

El Presidente lo recibirá señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo.

Décima. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en voz alta que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en voz alta, a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Undécima. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas se formará por el Secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Duodécima. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre el carácter de provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

Décimotercera. Las cartas de pago de depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta se devolverán después de terminado el acto de la subasta a los interesados, los que firmarán el retiro de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

Décimocuarta.—La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

Décimoquinta. Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del Servicio exija su ejecución desde luego.

Décimosexta. Una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera que la entrega de la gasa hidrófila se efectuara en plazo más breve de los fijados en estas condiciones, el adjudicatario tendrá obligación de hacerlo así, comprometiéndose a entregar la gasa solicitada, siempre que se le notifique al adjudicatario esta urgencia con quince días de anticipación.

Si después el contratista favorecido con la adjudicación provisional no obtuviera la definitiva, sólo tendrá derecho a que se liquide y abone al precio su proposición la parte de la gasa entregada, sin derecho a indemnización alguna.

Si la subasta fuese amilada, será potestativo para el adjudicatario provisional continuar o no, de acuerdo con el Ramo del Ejército, la obligación de entregar la

gasa hidrófila necesaria para asegurar el servicio.

Décimoséptima. Aprobado el remate por la Superioridad, el adjudicatario tendrá obligación de constituir a disposición del Presidente del Tribunal un depósito definitivo, cuya cuantía será la que corresponda, según la escala que señalaba el Decreto de 30 de diciembre de 1949 («Diario Oficial» núm. 11 de 1941), constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición cuarta.

Este depósito se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha en que se notifique dicha aprobación al adjudicatario, y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito, teniéndose presente, cuando corresponda, lo determinado en el artículo noveno.

Décimotercera. El adjudicatario tendrá obligación de formalizar escritura pública y de entregar al Presidente del Tribunal de Subastas, para el curso a su destino, el número de ejemplares relamentarios que establece el artículo 55, en el término de un mes, a contar desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

En el mismo acto del otorgamiento de la escritura se devolverán al adjudicatario los reguardos del depósito definitivo.

Décimonoventa. El adjudicatario queda obligado a presentar en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales la escritura que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

Vigésima. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura, en la forma y número de ejemplares que determina el artículo 55 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

Vigésima primera. También serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de transportes, acarreos y derechos o arbitrios que pudiera tener la mercancía, puesto que el precio por que se haga su oferta se entenderá que es colocada aquélla al pie de los Almacenes de este Establecimiento, Embajadores, 75, o en los Almacenes de los Laboratorios de Farmacia Militar que la superioridad fije en su día, de acuerdo con las necesidades del Ejército.

Vigésima segunda. No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos, portazgos, derechos de fero y puertos, practajes, carestía de los mercados o subidas de tarifas de ferrocarriles, así como tampoco el Estado intentará mermar la retribución convenida porque se supriman o disminuyan los citados impuestos o tarifas existentes al contratarse el compromiso.

Vigésima tercera. El adjudicatario queda obligado a satisfacer el impuesto del timbre, el de pago del Estado y todos los demás y los arbitrios provinciales y municipales que se hallen establecidos o se establezcan en el período de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

Vigésima cuarta. La entrega de la gasa contratada se verificará libre de todo gasto (arpilleras del embalaje de los fardos, mandriles, portes, etc.) en los Almacenes de este Establecimiento o en los Almacenes de los Laboratorios de Farmacia Militar que la Superioridad fije en su día. La recepción de la misma se efectuará por la Comisión que designe la Junta Económica del Establecimiento. La que levantará acta. La entrega total

de la gasa adjudicada (si otra cosa no se hace constar en el anuncio de compra) será como máximo el de noventa días, contados a partir de la notificación al interesado de la adjudicación definitiva. Las entregas parciales serán distribuidas en la siguiente forma: Antes de los treinta días, el 20 por 100 de lo adjudicado, otro 40 por 100 antes de los sesenta días y el resto dentro de los noventa días.

Si los plazos de entrega no se cumplieran exactamente, sobre el adjudicatario recaerá la sanción marcada en este pliego de condiciones legales.

Vigésima quinta. El pago se efectuará por el Instituto Farmacéutico del Ejército una vez recibida la totalidad de la gasa adjudicada a satisfacción del Establecimiento, con cargo a los créditos disponibles por medio de libramiento expedido a nombre del adjudicatario debiendo acreditar éste que está al corriente de la Contribución Industrial que le corresponda, y que ha satisfecho los gastos e impuestos de Derechos Reales, escritura, etc., que se detallan en el presente pliego de condiciones.

Vigésima sexta. Si el adjudicatario o sus representantes, dado a conocer al Director del Establecimiento, se ausentara sin previo aviso de la plaza donde se verifique el servicio, las órdenes relativas al servicio que fuera necesario comunicarle se considerarán como si las hubiese recibido, y de no cumplimentarlas se procederá a efectuar el servicio en la forma que más convenga, a costa y riesgo del citado adjudicatario.

Vigésima séptima. El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo y en general, a todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

Vigésima octava. Terminado el contrato completo y fielmente por parte del adjudicatario, el Presidente del Tribunal a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndose previamente que acredite haber satisfecho todos los gastos a que se refiere la condición 25, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reguladoras del impuesto de Derechos Reales.

Vigésima novena. Cuando el adjudicatario no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato se anulará el remate a su costa. Los efectos de esta declaración serán: Primero.—La pérdida de garantía o depósito de la subasta que, desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio. Segundo.—La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Tercero.—No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Las responsabilidades a que se contraen los dos párrafos anteriores se exigirán en la forma que determina la condición trigésima.

Trigésima. En todos los casos de incumplimiento, el adjudicatario será requerido al abono que proceda, y de no verificarlo en el plazo que se fije, si la fianza prestada o los pagos que estuvieran pendientes de satisfacerse no se consideraran suficientes, se expedirá certificado del débito por el Interventor que lo sea del Tribunal de Subasta, con expresión del capítulo, artículo, sección y presupuesto a que afecte.

Este certificado será cursado por el Presidente del Tribunal de Subasta al Delegado de Hacienda de la provincia

donde tenga su residencia el adjudicatario, para que, con arreglo a lo que establece el artículo 61 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos, en la forma establecida para la recaudación de rentas, tributos y créditos de la Hacienda Pública, ingresando el importe del débito una vez hecho efectivo, con aplicación al capítulo, artículo, sección y presupuesto en que resultó el descubierto, y cursando el Delegado de Hacienda a la autoridad que le remitió el certificado la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito en el servicio de referencia.

Trigésima primera. Las disposiciones gubernativas que con ocasión del contrato o contratos que se deriven de la presente subasta se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del adjudicatario para dirigir sus reclamaciones por vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que estos contratos puedan dar origen, que no sea posible resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, se resolverán por las reglas del Derecho común.

Trigésima segunda. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

Trigésima tercera. En caso de muerte o quiebra del adjudicatario quedará rescindido o terminado el contrato, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo. El Ramo del Ejército, entonces, quedará en libertad de admitir o rechazar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquéllos derecho a indemnización alguna, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devenidos del adjudicatario.

Trigésima cuarta. Por el Ramo del Ejército podrá ser rescindido el contrato si se suprímiese el servicio a que éste se refiere o dejara de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el mismo, y que igualmente será causa de rescisión el establecimiento de un monopolio sobre la gasa hidrófila objeto del contrato.

Trigésima quinta. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en el presente pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército y disposiciones complementarias, y, en su defecto, por las reglas del Derecho común.

Trigésima sexta. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 16 de febrero de 1907, relativa a la protección de la producción nacional, aprobado por Real Orden de 26 de julio de 1917 («C. L.» núm. 153), se copian a continuación los artículos 10, 11 y 12 y el primer párrafo del 14 del Reglamento antes citado, que son los siguientes:

Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10.

por 100 del precio que marque la proposición más módica. Siempre que el contrato contenga productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales casos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo anterior, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en mas del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todos los casos, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 14 (primer párrafo). Las Autoridades o los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicio u obras públicas, deberán cuidar que copias literales de tales contratos sean enviadas inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión Protectora de Producción Nacional.

Madrid, 11 de abril de 1953.—El Comandante Interventor (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... núm. ...., con cédula personal vigente de la clase ..... tarifa ..... (o documento que se presente, o pasaporte de extranjería), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de la Casa) ....., hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto

*Modelo provisional de petición de materias primas*

Razón social .....

Petición de materias primas que se consideran necesarias para la fabricación de 750.000 metros de gasa hidrófila correspondiente a la subasta que se celebrará en el Instituto Farmacéutico del Ejército el día 2 del próximo mes de junio.

Tipo de algodón	Nombre del tejedor o hilador y domicilio	Kilos de algodón por 5.000 kilos o por 100.000 metros	Cloro por 5.000 kilos de algodón o por 100.000 metros gasa	Sosa cáustica por 5.000 kilos de algodón o por 100.000 metros gasa

Observaciones. (Aquí podrán hacer los señores proponentes las observaciones o aclaraciones que consideren oportunas.)

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Coronel-Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).

1.123—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS**

**EDICTOS**

Por el presente se cita y emplaza a las que dijeron llamarse Carmen Fernández García natural de Málaga (Málaga), de estado viuda, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Málaga (Málaga) calle Trinidad, número 20, y María Sánchez López, natural de Málaga (Málaga), estado soltera, de veintitres años, domiciliada últimamente en Málaga (Málaga), calle de La Victoria, número 15, y cuyos paraderos actuales se desconocen, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana el día 20 de mayo del año en curso para ver y fallar

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de 750.000 metros de gasa hidrófila, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en letra y número), el precio ..... (en número y letra) pesetas .....

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es .....

6.º Observaciones que considere oportuno hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

**Notas:**

1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase sexta, o reintegrado con la póliza equivalente.

2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen completa la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

(Ver condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del pliego.)

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Coronel-Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Dolores de Iolo Paloma natural de Archidona (Málaga), estado viuda, de cincuenta y ocho años, domiciliada últimamente en Archidona (Málaga), calle El Lejío, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 20 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de Defraudación número 881/52, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que, en su representación, comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.180—O.

Por el presente se cita y emplaza a las que dijeron llamarse María Fernández Moreno, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Alcalá de los Gazules, plaza Alta, y Antonia Rojas Alonso, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), de veintiséis años de edad y de estado soltera, domiciliada últimamente en Alcalá de los Gazules (Cádiz), plaza Alta, sin número, y cuyos paraderos actuales de las mismas se ignoran, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 20 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 497 de 1952; advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas.

Algeciras, 5 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.182—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Manuel Ruiz Melero, natural de Vejer (Cádiz), casado, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Vejer de la Frontera (Cádiz), calle Manzanares, núm. 6, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 20 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 806 de 1952; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas.

Algeciras, 6 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.180—O.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
2.181—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Isabel Blanco Coorea, natural de Barbate (Cádiz), casada, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Barbate (Cádiz), calle Juan Murillo, núm. 16, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 20 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 806 de 1952; advirtiéndosela el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 5 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
2.181-1—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Palma Fernández, natural de Algeciras (Cádiz), viuda, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Munción, núm. 4, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 20 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 806 de 1952; advirtiéndosela el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su mejor defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 5 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
2.181-2—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José García García.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riega de Arbas.

Término municipal en que radicarán las obras: Peñamellera Baja (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispo-

siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Director (ilegible).

2.187—O.

## MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

### Red de alcantarillado de Cartagena

#### CONCURSO DE SUMINISTROS

De conformidad con lo acordado por la Ponencia mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para el suministro de grupos electro-bomba de la estación elevadora de la plaza del Par (obra número 15) del proyecto de reforma del alcantarillado existente y de ejecución del del barrio de Santa Lucía (segundo reformado parcial).

El citado suministro se efectuará por cuenta del Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones, y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad o se enviarán por correo certificado con la antelación necesaria, hasta las doce horas del día 28 del actual, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después del día y hora indicados. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 29 del corriente, con asistencia de Notario, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Director (ilegible).

1.138—O.

#### CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por la Ponencia mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de la «Red de alcantarillado de Cartagena correspondiente a las obras de tierra, fábrica y accesorias (obra núm. 14) del proyecto de reforma del alcantarillado existente y de ejecución del del barrio de Santa Lucía (segundo reformado parcial)».

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España

para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares, y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad o se enviarán por correo certificado, con la antelación necesaria, hasta las doce horas del día 28 del actual, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después del día y hora indicados. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 29 del corriente, con asistencia de Notario, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Director (ilegible).

1.137—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PIROMETALURGIA, S. A.

#### CONVOCATORIA

De las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrán lugar el día 27 de mayo de 1953, a las diecisiete y diecisiete treinta horas, respectivamente, en el domicilio social, calle de las Lomas de Horcajo, 4 (Puente de Vallecas), con arreglo a los respectivos órdenes del día siguientes:

Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley; y

Discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Madrid, 12 de mayo de 1953.

4.769-P.

### INDUSTRIAS TRUNCER, S. A.

#### CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a la Junta general ordinaria que se habrá de celebrar en el domicilio social de «Industrias Truncer, S. A.», calle de Ferrándiz, número 31, antes 29, Málaga, el día 27 del actual, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, para tratar del examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1952 de dicha Sociedad.

Málaga, 5 de mayo de 1953.—Industrias Truncer, S. A., P. F., Joaquín García Ramírez de Arellano.

4.758-P.

### INDUSTRIAL Y COMERCIAL PERELLO, S. A.

#### BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el día 29 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Diputación, número 38, en primera convocatoria, y para el día 30 del mismo mes, también a las once de la mañana, y en el mismo local para celebrarse en segunda convocatoria, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesarios, para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1952.

2.º Designación de accionistas censores.

Barcelona, 7 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo (ilegible).

4.779-P.

**EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, S. A.**

Urbanizadora general

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo sexto de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 6 de junio, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Cámara de la Propiedad de esta capital, plaza de San Martín, número 4, al objeto de deliberar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y la gestión del Consejo de Administración durante dicho año, así como el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953. Asimismo, a continuación de la anterior, tendrá lugar la Junta general extraordinaria, al objeto de reducir el capital y reformar los Estatutos sociales para adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Si en primera convocatoria no se reuniese el número de acciones suficiente, las aludidas Asambleas se celebrarán en segunda convocatoria el día 8 de junio en el mismo lugar y hora.

Por cada acción que concorra, presente o representada, se abonarán dos pesetas a los señores accionistas.

Los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia a dichas Juntas en las oficinas de la Sociedad, Montalbán, número 9, cualquier día hábil, mediante depósito de los títulos o sus resguardos.

La Memoria podrá ser retirada por los señores accionistas desde cinco días antes del fijado para la reunión.

Madrid, 7 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.761—P.

**CHEMIROSA IBERICA, S. A.**

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad y la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el jueves día 28 de los corrientes en el domicilio social, calle de París, número 154, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1952, con el informe de los censores de cuentas.

Nombramiento de censores para el ejercicio de 1953.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones hasta el día 21 del corriente, de once a una.

Barcelona, 5 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.777—P.

**D I C A, S. A.**

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día treinta de mayo corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Zurbarano, 80, para tratar y resolver sobre los asuntos propios de su competencia.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Director general, F. Cantero Cid.  
4.776—P.

**CELULOSAS DE COCA, S. A. (CELCOSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 27 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, y en segunda convocatoria, si ello fuera preciso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, al objeto de examinar y resolver sobre las cuentas del ejercicio 1952 y designar censores de cuentas para el actual ejercicio.

Valladolid, 4 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo.  
4.756-P.

**INSTITUTO ESPAÑOL, S. A. SEVILLA**

Convócase a los señores accionistas de la Compañía a Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en el domicilio social, calle del General Ríos, número 20, triplicado, en primera convocatoria, el próximo día 30 de mayo, hora de las once y treinta minutos y doce y treinta minutos, respectivamente, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, treinta y uno de mayo, a las mismas horas, para tratar de los asuntos siguientes:

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

- 1) Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2) Lectura de la Memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1952.
- 3) Destino o aplicación del beneficio obtenido.
- 4) Designación de Consejeros.
- 5) Designación de censores de cuentas.
- 6) Ruegos y preguntas.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- 1) Lectura del acta de la Junta anterior
- 2) Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a las disposiciones reguladoras de las Sociedades Anónimas.

Sevilla, 1 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
4.759—P.

**FORJAS DE ALCALA, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad «Forjas de Alcalá, S. A.», convoca a sus accionistas para las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar, en primera convocatoria, el día 5 de junio de 1953, y en segunda convocatoria, el día 6 del mismo mes, en el domicilio social, de la Sociedad en Alcalá de Henares, camino del Teatino, número 1, a las doce de su mañana, la Junta general ordinaria, y a las doce y media, la extraordinaria.

La primera se convoca para resolver los asuntos que determina el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la segunda, para modificar los Estatutos sociales y adaptarlos a la nueva Ley.—El Presidente del Consejo de Administración.  
4.778—P.

**HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.**

Santísima Trinidad, 33.—Madrid

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 28 del actual, a las diecinueve

ve horas, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1952.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Caso de no reunirse suficiente número de acciones, se celebrará dicha Junta al siguiente, día 29, y a la misma hora.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

A continuación de la ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, sea en primera o segunda convocatoria, para deliberar sobre la modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Pardo Urdapilleta.  
4.834—P.

**E L L E O N**

**Compañía Anglo-Española de Cemento Portland, S. A.**

La Junta general ordinaria de esta Compañía ha acordado repartir un dividendo activo del 8 por 100, libre de impuestos, correspondiente al ejercicio de 1952.

Habiéndose repartido a cuenta, contra cupón número 31, el 3 por 100, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 15 del corriente mes de mayo, se hará efectivo por los Bancos: Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid, y sus respectivas sucursales de provincias, contra cupón número 32, el dividendo complementario del 5 por 100.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G-Fierro.  
4.772—P.

**S. A. ACCESORIOS INDUSTRIALES**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que ha de celebrarse el día 27 del corriente, a las once horas, en el domicilio social, calle del General Mola, 21, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.  
4.836—P.

**HARINERA GADITANA, S. A.**

Se cita a Junta general extraordinaria en el domicilio social, en primera convocatoria, el día seis de junio próximo, a las doce horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día ocho del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar de:

1. Nombramiento de Consejero.
2. Adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1952.

Jerez de la Frontera, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario del Consejo, José Bandres.  
4.796-P.

## CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas...	1.800.000,00	Capital...	5.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos...	472.514,91	Fondo de reserva...	50.000,00
Valores mobiliarios...	4.405.775,75	Fondo de reserva para eventualidades...	277.415,93
Mobiliario...	1.640,26	Reserva especial, Ley 31-12-43...	289.213,41
Saldo activo de cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias...	3.345.975,13	Reserva para impuestos...	69.924,23
		Reserva legal, Ley 17-7-51...	32.338,71
		Reserva para fluctuación de valores...	30.650,00
		Reservas técnicas...	1.431.100,44
		Saldo pasivo de cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias...	2.192.523,69
		Varios acreedores...	179.126,44
		Excedente...	473.622,18
	10.025.915,05		10.025.915,05

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

P E R D I D A S		G A N A N C I A S	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Ramo Accidentes Individuales, Responsabilidad Civil y Combinado de Automóviles...	1.827,22	Saldo del Ramo de Transportes...	125.392,24
Saldo del Ramo de Vida...	10.109,16	Saldo del Ramo de Incendios...	88.714,03
Saldo acreedor:		Saldo del Ramo de Robo...	19.906,39
Beneficios...	473.622,18	Saldo del Ramo de Cinematografía...	6.351,19
	485.558,56	Saldo de la cuenta general...	245.194,71
			485.558,56

4.726—P.

## UNION LEVANTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos...	6.782.154,45	Capital...	10.000.000,00
Propiedad inmueble...	9.379.584,44	Reservas voluntarias...	2.008.714,55
Valores mobiliarios...	15.534.287,65	Reservas técnicas...	22.865.884,92
Mobiliario y material...	1.069.280,71	Saldo pasivo de cuentas con las Compañías reaseguradoras...	15.152.853,26
Fianzas depositadas...	201.200,00	Valores mobiliarios en fianza...	122.200,00
Saldo activo de cuentas con las Compañías reaseguradoras...	13.811.595,91	Varias cuentas acreedoras...	1.766.981,18
Saldo activo de cuentas con las Sucursales, Subdirecciones y Agencias...	938.968,69	Excedente...	1.753.668,98
Recibos de prima pendientes de cobro...	5.389.584,54		
Deudores diversos...	272.899,74		
Ministerio de Trabajo:			
Fianza Accidentes Ley...	290.606,76		
	53.689.962,89		53.689.962,89

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

P E R D I D A S		G A N A N C I A S	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Ramo de Transportes...	285.306,39	Saldo del Ramo de Incendios...	1.174.703,95
Saldo del Ramo de Robo...	41.839,82	Saldo del Ramo de Cinematografía...	46.466,40
Saldo del Ramo de Vida...	380.143,96	Saldo del Ramo de Accidentes...	429.403,58
Saldo acreedor:		Saldo de la cuenta general...	812.785,22
Beneficios...	1.753.668,98		
	2.463.359,15		2.463.359,15

4.727—P.

## INMOBILIARIA DE LA MONCLOA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 26 del actual, a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45 (edificio del Banco de Vizcaya), cuyo orden del día será:

1.º Lectura del informe de los censores de cuentas.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1952.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio actual.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo día y local, a continuación de la anterior, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a los preceptos de la nue-

va Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.851—P.

## ALMACENES GENERALES DE ACEITE DE MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo del corriente año, a las doce horas, en el local

social, para tratar, si procede, de la aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución del resultado del ejercicio de 1952, reelección o nombramiento de nuevos Consejeros y de censores de cuentas.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Salgado.

4.793—P.

## LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

### Compañía Anónima de Seguros Riesgos Diversos

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1952 se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, 63, el 30 del corriente, a las doce del mediodía, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejero

3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1953.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Secretario general, José María Navas Müller.

4.774—P.

## LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

### Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1952 se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, el 29 del corriente, a las doce del mediodía, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Ratificación de nombramientos de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1953.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Secretario general, José María Navas Müller.

4.773—P.

## INDUSTRIAS LUKE, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Gordóniz, 28, segundo. Tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de mayo de 1953, a las cuatro y media de la tarde, y en segunda, al día siguiente, 29 de mayo, a la misma hora y en el indicado lugar.

Su objeto será el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1952 y el nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Bilbao, 6 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

4.864—P.

## MARCOSA MARITIMA COLONIAL Y DE COMERCIO, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Maritima Colonial y de Comercio, S. A. Marcosa», para que concurran a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán los próximos días veintiocho y veintinueve del corriente mes de mayo.

La Junta general ordinaria se sujetará al orden del día siguiente:

1.º Balance del ejercicio 1952 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

3.º Ruegos y preguntas.

La Junta general ordinaria se celebrará en primera convocatoria el día veintiocho, a las doce horas, y en segunda, el día veintinueve, a la misma hora.

La Junta general extraordinaria se celebrará en primera convocatoria acto seguido de concluirse la ordinaria, cuyo comienzo tendrá lugar a las doce horas del día veintiocho, y en segunda convocatoria, el día veintinueve, a las cinco de la tarde.

El orden del día de la Junta general extraordinaria, es el que sigue:

1.º Reforma del artículo cuarenta y uno de los Estatutos sociales y concomitantes.

Tanto la Junta general ordinaria como la extraordinaria, se celebrarán en el domicilio social de la Empresa, plaza de Canalejas, número tres, tercero derecha. Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.859—P.

## LA IBERICA, S. A.

A los efectos de la Ley de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento de quienes pudieran estar en ello interesados que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 10 de enero de 1911, acordó reducir a 100.000 pesetas el capital social, mediante reducción del valor nominal de las acciones en circulación de 1.000 a 200 pesetas.

Madrid, 6 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

1.562—P.

y 3.º 12-5-953

## MANUFACTURAS SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, en el local social, con objeto de censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952, y resolver sobre la propuesta de distribución de beneficios.

Serchs, 6 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.854—P.

## URBANIZADORA BANCOSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria que, previo el cumplimiento de los requisitos estatutarios, se celebrará el día 15 del próximo mes de junio en primera convocatoria, a las once de la mañana de dicho día, en su domicilio social, calle Juan Bravo, número 69, moderno, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de dicho mes, a la misma hora y local, para tratar de la propuesta de disolución y liquidación de

la Sociedad y medidas complementarias precisas para ejecutar el acuerdo adoptado.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, M. Massó.

4.857—P.

## SOCIEDAD COOPERATIVA DE INQUILINATO, COMPANIA ANONIMA

Para cumplir lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos que en él se expresan, se hace público que el capital de la Sociedad se va a reducir en 150.000 pesetas mediante adjudicación a tenedores de 300 acciones de las representativas del capital social de algunas viviendas y lonjas de las que forman parte del edificio perteneciente a la Sociedad, número 18 de la calle General Concha, de esta villa.

Bilbao, abril de 1953.—El Presidente (ilegible).

4.475—P.

2.º 12-5-953

## PLINTHOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de mayo de 1953, a las diecisiete horas, en el domicilio social, paseo Valldaura, 3, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día 27, a la misma hora y en el propio domicilio, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y aplicación de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Consejero delegado.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 27 de abril de 1953.—El Presidente, Jaime de Semir.

4.858—P.

## MARISTANY FABRIL TEXTIL, S. A.

MASNOU

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Vallmora, núm. 1, en primera convocatoria, para acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, con la aplicación de sus resultados.

2.º Designación de censores de cuentas para el año 1953.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se reunirá en primera convocatoria, a las seis de la tarde del mismo día, en el domicilio social, para aprobar la modificación de los Estatutos sociales adaptándolos a lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951.

Si en primera convocatoria no se reuniesen el número que previene la Ley, ambas Juntas se celebrarán en segunda convocatoria, al día siguiente, 29 de mayo actual, en el citado domicilio social, y a las mismas horas.

Masnou 7 de mayo de 1953.

4.853—P.



**COMERCIAL CASTILLA, S. A.****BARCELONA**

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Entidad para el próximo día 29 de mayo de 1953, a las siete de la tarde, en su local social, paseo de San Juan, núm. 34, bajo el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio económico 1952.

Segundo. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1953.

Caso de no reunirse el «quórum» suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, en el local social, el día 30 de mayo de 1953, a las siete de la tarde.

Quince días antes de la Junta, en el local social, se hallan a disposición de los señores accionistas, los libros de contabilidad y sus comprobantes, como asimismo el informe facilitado por los señores censores de cuentas.

Barcelona, 4 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.855-P.

**COMPANIA ARAGONESA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 del corriente se procederá al pago de dividendos correspondiente al ejercicio de 1952, acordado en la Junta general ordinaria de 11 de abril, a razón de 350 pesetas netas contra entrega del cupón núm. 14 de las acciones nominativas, y de 70 pesetas netas contra entrega del cupón número 2 de las acciones al portador.

El pago se efectuará en Barcelona, en las oficinas de la Compañía, y en los Bancos Hispano Americano y de Aragón, y en Madrid, en el Banco Urquijo.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.  
4.860-P.

**PROMOTORA URBANA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 30 del mismo mes, a las doce, en segunda, en la calle del Bruch, número 50 bis (Barcelona), para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas, y gestión social del ejercicio 1952 y nombramiento de accionistas censores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar los títulos representativos de las acciones en la Caja social, calle de Urgel, número 240 (Barcelona), o en un Banco o establecimiento de crédito, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 6 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Castellbell  
4.862-P.

**HIJOS DE ANTONIO FABREGAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general ordinaria para el día 29 del mes en curso, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle de Lepanto, número 2, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Memoria-balance y anexos del ejercicio de 1952.

2.º Propuesta de distribución de los beneficios.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia durante el ejercicio que se ventila.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Mataró, 8 de mayo de 1953.—El Secretario, José María Fábregas.  
4.837-P.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»**

**Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3, 3.º Oviedo**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 17 y 18 de sus Estatutos sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo actual, a las once, en su domicilio social, para someter a examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios del pasado ejercicio 1952 y nombramiento de Consejeros y accionistas censores de cuentas.

Las cuentas mencionadas, con sus correspondientes justificantes, estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho, todos los días laborables anteriores al día de la Junta, para que puedan examinarlas los señores accionistas.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Igualmente, en el mismo domicilio social y para las once y media del citado día 30, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará para tratar de la reforma y adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Como prima de asistencia a esta Junta, se abonará a los señores accionistas la cantidad de una peseta por cada acción presente o representada.

Para asistir a estas Juntas es necesario representar diez acciones, por lo menos, y acreditar debidamente haberlas depositado con tres días de antelación a la fecha en que han de reunirse en la Caja de la Sociedad o en cualquier entidad bancaria española.

Oviedo, 10 de mayo de 1953.—Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara».—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Lugones.  
4.863-P.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Con sujeción a los artículos 20, 22 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, con derecho de asistencia a las Juntas generales ordinarias, para celebrar la prescrita por el artículo 16 el día 28 del corriente mes, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, números 20 y 22), para aprobar, en su caso: la Memoria, el balance, la distribución de beneficios y la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1952; reelección o sustitución de señores Consejeros y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953, y designación de los señores accionistas que, junto con los señores Presidente y Secretario y los dos señores ac-

cionistas escrutadores, deberán firmar el acta correspondiente a la reunión.

En Secretaría se facilitarán impresos a los señores accionistas que deseen hacerse representar, así como las papeletas de entrada, que se expedirán durante los cinco días anteriores al de la Junta general.

De no concurrir capital suficiente para la celebración de la Junta en el día indicado, queda convocada en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora y el mismo local.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.869-P.

**S. A. PLAZA DE TOROS DE BARCELONA**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 22, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración, la Memoria, el balance y los resultados del ejercicio de 1952, así como proceder a la elección o sustitución de señores Consejeros y al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.870-P.

**LA ENERGIA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del corriente mes, a las dieciséis horas, en el domicilio social, avenida de la Puerta del Angel, número 22, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración, la Memoria, el balance y los resultados del ejercicio de 1952, así como proceder a la elección o sustitución de señores Consejeros y al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.874-P.

**LA PROPAGANDA DEL GAS, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes, a las once horas, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 22, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración, la Memoria, el balance y los resultados del ejercicio de 1952, así como proceder a la elección o sustitución de señores Consejeros y al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.871-P.

**ELECTRICA DEL CINCA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de la Puerta del Angel, número 22, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración, la Memoria, el balance y los resultados del ejercicio de 1952, así como proceder a la elección o sustitución de señores Consejeros y al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.873-P.

**COMPANIA ANONIMA CARBONES ASTURIANOS**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 22, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración, la Memoria, el balance y los resultados del ejercicio de 1952, así como proceder a la elección o sustitución de señores Consejeros y al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.872—P.

**RIBAS Y PRADELL, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria, a celebrar el día 28 de mayo de 1953, a las dieciocho horas, en el domicilio social y bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio 1952.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Directores Generales.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 7 de mayo de 1953.—El Presidente, Damián Ribas.  
4.548—P.

**TEXTIL MONEGAL, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo núm. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local social (avenida José Antonio Primo de Rivera, 625, 1.º, 2.º), a las once horas del día 26 del corriente mes, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1952/53, y distribución de beneficios, nombramiento de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo local social el día 26 del corriente mes, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 del corriente mes, a las doce horas, para proceder a la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17-7-51.

Para asistir a las reuniones, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 23 de los Estatutos.

Barcelona, 6 de mayo de 1953.—El Presidente, José María Calonge Monegal.  
4.875—P.

**IBERIA**

Compañía Anónima de Seguros Generales

**BARCELONA**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Iberia», Compañía Anónima de Seguros Generales, a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día veintisiete de junio del corriente año de mil novecientos cincuenta y tres, a las diecisiete horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 32, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la presente convocatoria y de la autorización de la Jefatura

Superior de Policía para celebrar dicha Junta.

2.º Presentación, examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y dos.

3.º Ratificación de los nombramientos de Consejeros, verificados por el Consejo de Administración desde la anterior Junta general.

4.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

5.º Proposiciones sometidas por el Consejo de Administración y por señores accionistas.

6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no concurrir en la primera convocatoria el «quórum» de asistencia que establece el artículo 51 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta general ordinaria se reunirá en segunda convocatoria y con el mismo orden del día, a las diecisiete horas del treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Los documentos y el informe a que hace referencia el artículo 108 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás antecedentes correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, se hallarán a disposición de los señores accionistas de «Iberia», Compañía Anónima de Seguros Generales», en el domicilio social, a partir del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Barcelona, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Oller.  
4.877—P.

**TRANSPORTES INDUSTRIALES RAMONS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1953, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Comercio, 13, Barcelona, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1952, censura de la gestión social, distribución de beneficios y nombramiento de accionistas censores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar sus acciones en la Caja social, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 7 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
4.876—P.

**DURISOL, S. A. E.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, paseo de Gracia, 11, el día 26 de mayo de 1953, a las dieciséis horas, en primera convocatoria. En segunda, si procede, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el propio domicilio con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952.

2.º Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas.

5.º Aumento de capital.

6.º Modificación de Estatutos y su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 22 de abril de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Jaime de Semir.  
4.840—P.

**ESTABLECIMIENTOS LORY, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE PINTURAS Y BARNICES**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle del Consejo de Ciento, número 380, Barcelona, el próximo día 29, a las once horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria explicativa correspondiente al ejercicio 1952.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el propio domicilio, en la misma fecha y a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del proyecto de adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Adopción de las determinaciones que sean precisas para llevar a cabo dicha adaptación de Estatutos.

Para poder asistir a las Juntas, los señores accionistas deberán justificar sus derechos en la forma establecida en los Estatutos sociales.

En el caso de que cualquiera de las dos Juntas que por el presente anuncio se convocan no pudiera celebrarse en las fechas y hora indicadas por falta de la necesaria concurrencia de socios y capital, tendrá lugar, en segunda convocatoria, al siguiente día y en los mismos lugar y hora.

Barcelona, 8 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Juan Cortés Gatell.  
4.885—P.

**LABORATORIO ELECTROTECNICO, SOCIEDAD ANONIMA****BARCELONA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social (plaza Letamendi, 5 y 7, Barcelona), para el día veintisiete de mayo del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día veintinueve del mismo mes, a las diecisiete horas, bajo la siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Gestión social.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balances del ejercicio de 1952.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1953.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo, S. Gotor.  
4.879—P.

**HISPANO VILLIERS, S. A.****BARCELONA****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo actual, en el domicilio social, paseo de Vallldaura, s/n. (San Andrés), a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 del citado mes, en el mismo local y

hora indicados, para tratar del examen y, en su caso, aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952, de la aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero delegado, durante el mismo ejercicio, y del nombramiento de los censores de cuentas para 1953.

Para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja social, al menos, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, o acrediten, dentro del mismo plazo, mediante la entrega del oportuno resguardo, que las han depositado en un Banco.

Barcelona, 7 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.876-P.

#### S. A. HULLERA OESTE DE SABERO

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 de mayo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Bailén, 3, segundo derecha, con el objeto de someter a su examen la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952 y nombramiento de los censores de cuentas.

Bilbao, 12 de mayo de 1952.—El Director Gerente.  
2.191-P.

#### CASAS BARATAS DE MALAGA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, a las doce horas del día 25 del corriente, de primera convocatoria, o si procede, de segunda el día 26, a igual hora y domicilio, con arreglo al siguiente orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior. Gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952. Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

Málaga, 8 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
4.868-P.

#### «LA CONSTRUCTORA»

«La Constructora», domiciliada en Baza (Granada), convoca a sus accionistas a Juntas generales, que tendrán lugar en plaza de la Encarnación, número 3, con carácter ordinario, y para adoptar acuerdos sobre las cuentas sociales del año 1952, a las dieciocho horas del día 28 de mayo actual, y extraordinaria, para acordar las modificaciones en la escritura social que impone la legislación vigente, a las veinte horas del mismo día. De no concurrir número bastante, ambas reuniones se celebrarán, en segunda convocatoria, el día 29 de igual mes, a las mismas horas indicadas.—El Presidente (ilegible).

4.883-P.

#### MANIOBRA Y MEDICION ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

##### BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social (rambla de Cataluña, 56, 2.º, Barcelona) para el día veintiséis de mayo del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día veintiocho del mismo mes, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balances del ejercicio de 1952.
- 3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1953.

5.º Ruegos y preguntas.  
Barcelona, 9 de mayo de 1953.—S. Gotor, Presidente.  
4.880-P.

#### CONDENSADORES ELECTRICOS, S. A.

##### BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social (rambla de Cataluña, 56, 2.º, Barcelona) para el día veintiocho de mayo del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día treinta del mismo mes, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balances del ejercicio de 1952.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1953.
- 5.º Ruegos y preguntas.  
Barcelona, 9 de mayo de 1953.—S. Gotor, Presidente.  
4.881-P.

#### CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS PETER, S. A.

##### BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las diez horas del día 27 del mes actual, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y en su caso aprobación la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1952.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas propietarios y suplentes.
- 5.º Ruegos y preguntas.  
Barcelona, 10 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
4.867-P.

#### ALMACENES GRASS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, plaza de los Mártires, número 17, Manresa, el próximo día 29, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y en su caso aprobación del balance-inventario y demás cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1952.
- 2.º Aplicación de los beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones en la forma dispuesta en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Manresa, 9 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Gerente, Gumersindo Roca.  
4.919-P.

#### ELECTROQUIMICA DE HERNANI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de la Ley y los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Aya-la, 99, 3.º, Madrid, a las doce horas del día 27 de mayo de 1953, para someter a

su deliberación el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen del balance al 31 de diciembre de 1952.
- 3.º Propuesta de reparto de beneficios.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la Junta general ordinaria antes citada, para someter a su deliberación el proyecto de modificación de los Estatutos sociales, para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.893-P.

#### SANATORIO Y DISPENSARIO LA MILAGROSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que de acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se celebrará (D. m.), en el domicilio social (calle de Modesto Lafuente, 14, Madrid), a las diecinueve horas del día 29 del corriente en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si a ello hubiese lugar, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1952, distribución del beneficio y nombramiento de accionistas - censores para el ejercicio de 1953.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.  
4.898-P.

#### MANUFACTURAS ESPAÑOLAS DUBLER, S. A.

##### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el estudio del Notario don Enrique Gabarró Samsó, rambla de Cataluña, número 56, primero, de esta ciudad, el próximo día dos de junio, a las dieciséis horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria explicativa correspondientes al ejercicio 1952.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el propio domicilio, en la misma fecha y a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación del proyecto de adaptación de los actuales Estatutos sociales a la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.
- 2.º Adopción de las determinaciones que sean precisas para llevar a cabo dicha adaptación de Estatutos.

Para poder asistir a las Juntas los señores accionistas deberán justificar sus derechos en la forma establecida en los Estatutos sociales.

En el caso de que cualquiera de las dos Juntas que por el presente anuncio se convocan no pudiera celebrarse en las fechas y hora indicadas por falta de la necesaria concurrencia de socios y capital, tendrán lugar, en segunda convocatoria, al siguiente día y en los mismos lugar y horas.

Barcelona, 5 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, Blas Becerra Valverde.  
4.920-P.

**LA CONSTANCIA, C. A. DE SEGUROS**

Su Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria para el día 26 del corriente, a las doce horas, en el local social, Balmes, 4, en primera convocatoria, y para el siguiente día 27, a la misma hora, si fuese preciso, en segunda, al objeto de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1952 y resolver sobre distribución de beneficios y nombramiento de Censores de cuentas.

Asimismo convoca Junta general extraordinaria, en primera, y en su caso, segunda convocatoria para iguales días y hora de las trece, al objeto de acordar sobre modificación de los Estatutos sociales, para aptarlos a los preceptos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Para asistir a tales Juntas, los accionistas deberán depositar en la Caja social 25 o más acciones o el resguardo de su depósito en alguna entidad bancaria de Barcelona, con cinco días de antelación al de las Juntas.

Barcelona, 7 de mayo de 1953.—El Presidente (illegible).—El Secretario (illegible).  
4.887—P.

**SOCIEDAD EXPLOTADORA DE FERROCARRILES Y TRANVIAS****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Pamplona, Conde Oliveto, 9, a las doce horas y media del 25 del presente mes para dar cuenta del resultado del ejercicio de 1952 y proceder a la renovación de Consejeros y al nombramiento de Censores de cuentas.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 25 del presente mes, a continuación de la Junta general ordinaria, a fin de someter a su examen y aprobación la modificación de los Estatutos y adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Si no pudieran celebrarse estas Juntas en primera convocatoria, tendrán lugar en segunda el día siguiente 26 de mayo corriente, en el mismo domicilio social y a la hora indicada.

Pamplona, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración,  
4.888—P.

**SOCIEDAD MINERA GUIPUZCOANA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Pamplona, Conde Oliveto, 9, a las tres y media de la tarde del 25 del presente mes, para dar cuenta del resultado del ejercicio de 1952, y proceder a la renovación de Consejeros y al nombramiento de censores de cuentas.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 25 del presente mes, a continuación de la Junta general ordinaria, a fin de someter a su examen y aprobación la modificación de los Estatutos y adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Si no pudieran celebrarse estas Juntas en primera convocatoria, tendrán lugar en segunda, el día siguiente, 26 de

mayo corriente, en el domicilio social, y a la hora indicada.

Pamplona, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
4.889—P.

**COMPANIA ELECTRICA DEL URUMEA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con la legislación vigente y preceptos estatutarios, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, con objeto de dar cuenta del resultado del ejercicio de 1952, someter a examen y aprobación, si procede, el balance de dicho ejercicio y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

San Sebastián, 30 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vergara Jáuregui.  
2.225—P.

**COMPANIA ELECTRICA DEL URUMEA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las once y media horas del día 30 de mayo próximo, en primera convocatoria. Si procediere, la Junta quedará reunida, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Orden del día: Aprobación del proyecto de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.

San Sebastián, 30 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vergara Jáuregui.  
2.226—P.

**INMOBILIARIA DE AMARA, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 29 de mayo próximo, para tratar de los asuntos enunciados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para nombrar censores de cuentas de ejercicio 1953. Si procediere, la Junta será reunida a la misma hora del siguiente día, 30 de mayo, en segunda convocatoria.

San Sebastián, 30 de abril de 1953.—El Presidente, Antonio Ubarrechena.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas y media del día 29 de mayo próximo, para acordar la adaptación de los Estatutos sociales a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas. Si procediere, la Junta extraordinaria será reunida a la misma hora del siguiente día, 30 de mayo, en segunda convocatoria.

San Sebastián, 30 de abril de 1953.—El Presidente, Antonio Ubarrechena.  
2.227—P.

**QUIMIFLOR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de la Ley y de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 de mayo corriente, a las trece horas, en el domicilio del Banco Ibérico, avenida de José Antonio, número 18, en primera convocatoria, y de no celebrarse por falta de número de asistentes, en segunda, el día 28, a la misma hora y en el indicado domicilio del Banco Ibérico, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1952 y de la gestión social durante dicho ejercicio.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo, Alvaro García de la Noceda.

2.271—P.

**CONSTRUCTORA MADRILEÑA INMOBILIARIA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 de mayo corriente, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 28 del mismo mes, a igual hora, en segunda, en el Salón de Gremios del Círculo de la Unión Mercantil avenida de José Antonio, número 24, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1952 y la adopción de acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.—El Consejo de Administración.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las doce horas del día 27 de mayo, en primera convocatoria, o el día 28 del referido mes, y a la misma hora, en segunda, en el local antes mencionado, a fin de aprobar la modificación de los Estatutos sociales, adaptados a la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.—El Consejo de Administración.  
2.272—P.

**LA ELECTRA DEL CABRIEL, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del presente mes de mayo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle Moratin, número 11, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1952.

3.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1953. Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 18 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean, cuando menos, diez acciones, y que las depositen con cinco días de antelación a su celebración en la Caja social o en los Establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Valencia, 7 de mayo de 1953.—Secretaría General.  
2.224—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Alejandro Facerías Toda, en reclamación de un millón de pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de los referidos autos, consistente en una finca-

fábrica, sita en término municipal de Llerida, partido de Partinas Bajas, extensión superficial cincuenta y dos áreas treinta y siete centiáreas, y según reciente medición, alcanza una extensión de seis mil quinientos metros cuadrados, dedicada a talleres de reparación de vagones, hoy día constituida por varias edificaciones, vías apartaderos, por un servicio de siete vías paralelas dentro de la fábrica, cercado todo el terreno por un muro, en una longitud de doscientos setenta metros, teniendo acceso al exterior por dos puertas de hierro con varias instalaciones, servicio de agua y luz de fuerza.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 27 de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento, de dos millones diez mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que parte de la maquinaria incorporada a la fábrica y finca que se subasta ha sido sacada de la fábrica a virtud de procedimiento seguido por varios Juzgados no encontrándose ya incorporada a la indicada fábrica, constando en los autos, el número y características de las máquinas sacadas de dicha fábrica.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente on el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.

4.827—A. J.

## BARCELONA

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en providencia de fecha veintidós de abril actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, promovido por don José Mercaders Camps, representado por el Procurador don Javier Forrer Sicars contra don Juan Torres de Prat, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por los precios fijados en la escritura base del procedimiento, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Extensión de terreno, que constituyó la primera suerte de la heredad «Manso Llach», situada en el término de San Martivell, parte cultivada y parte bosque, en la que se halla enclavada una casa señalada de número uno, de planta baja y dos pisos, con su era, cabanilla, leñar y patio; la cabida de la casa y anejos no consta, y el terreno es de extensión superficial dos vesanas, iguales a cuarenta y tres áreas setenta y ocho centiáreas; lindante, en junto: a Oriente, con Juan Buada y el torrente Romañá;

a Mediodía, con finca de Miguel Martí Salvador, mediante camino que conduce al torrente Romañá; a Poniente, con tierras de Manso Llobat, el huerto rectoral, mediante pared medianera y la calle de Arriba, y a Norte, con la calle de Sabaté, plaza pública y Juan Buada. En una de las dependencias de la casa se encuentra la maquinaria siguiente: una prensa hidráulica para la elaboración de aceite vegetal, tres motores eléctricos, una trituradora, montacargas, vagonetas y diferentes enseres y utensilios anexas y propios de la citada industria. Y otra extensión de terreno cultivo, bosque y yermo, llamada Feixa Padró y Camp Tooras, que constituyó la segunda suerte de dicho «Manso», en término de San Martixell; de cabida, cuatro vesanas setenta y tres décimos, que equivalen a una hectárea tres áreas y cuarenta y seis centiáreas; lindante: a Oriente, con Martín Sastre, Bartolomé Nierga y Martín Torras Fullia; a Mediodía, con paredes de la casa Salvata y parte con camino público; a Poniente, con torrente Romañá, con Joaquín Colls y Mercedes Viñas, mediante camino, y a Norte, con Bartolomé Nierga. Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Girona, bajo un solo número, al tomo 1.325 del Archivo, libro 13 de San Martivell, folio 191, finca número 603, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura base del procedimiento en la suma de ciento veintiséis mil pesetas.

Segunda.—Porción de terreno en dicho término de San Martivell, conocida por la Rabassada, que formó parte de dicho Manso; de cabida, quince vesanas veinticuatro décimos, o sean tres hectáreas treinta y tres áreas treinta y cinco centiáreas, bosque y yermo; lindante: a Oriente, con terrenos del Manso Llobet, de Juan Vila, herederos de Massot y Juan Alemany; a Mediodía, con dicho Alemany; a Poniente, con carretera que dirige al Manso Buada, Carmen Estiu y herederos de Ginés Pagés, y a Norte, con dichos herederos de Pagés y terrenos del Manso Llobet. Inscrita en el mismo tomo 1.325, folio 143 vuelto, finca número 591, inscripción tercera.

Valorada dicha finca en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

Tercera.—Pieza de tierra conocida por «Boch de las Baubellas», bosque y rocatal, en dicho término; de cabida, dos hectáreas doce áreas ochenta y seis centiáreas; lindante: a Oriente, con camino; a Poniente, con Esteban Bonany y José Sala de la Riera, mediante arroyo; a Mediodía, con Martín Coll Freixas, mediante camino, y a Norte, con Martín Gimpera. Inscrita en dicho tomo 1.325, folio 126, finca número 587, inscripción sexta.

Valorada dicha finca en la suma de seis mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), el día once de junio próximo y hora de las once y media, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños a su costa, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refle-

re la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta, y que los gastos de estas y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Dado en Barcelona a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Hipólito Codtsido.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán.

4.856—A. J.

## BURGOS

## EDICTO

Don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad de Burgos.

Por el presente hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos instados en este Juzgado por el industrial don Miguel Cuesta Ortega, mayor de edad y de esta vecindad, por auto dictado con esta fecha, veintidós de abril, se ha declarado a dicho comerciante en estado de insolvencia provisional y en estado de suspensión de pagos; convocar a los acreedores de referido industrial a la Junta determinada por el artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, señalándose para la misma el día ocho de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Burgos, 23 de abril de 1953.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

4.822—A. J.

## LERIDA

## EDICTO

A efectos legales se hace constar se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Valero Esteve, natural y vecino que fué de esta ciudad de Llerida, de donde desapareció el 2 de abril de 1938.

Llerida, 14 de febrero de 1953.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno: el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Carmelo Quintana.

3.810-A. J.

y 2.ª 12-5-953

## LUGO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por doña Josefa Padin Diez-Robles, mayor de edad, casada y con intervención de su esposo, don Agustín Conde Alora, mayor de edad y ambos vecinos de Lugo, se promovió en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de don José Padin Diez-Robles, nacido en Valdoñio, El Ferrol del Caudillo, soltero y vecino de esta ciudad de Lugo, hermano de la promovente, que se ausentó para la Isla de Cuba hace muchos años y sin que se hubiesen tenido noticias del mismo desde el año 1942.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Marcelino Alvarez.—Ante mí, el Secretario Judicial (ilegible).

3.842-A. J.

y 2.ª 12-5-953

## FRAGA.

Don Emilio Bande López, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Por el presente, y a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por doña María Jaime Rausa, vecina de Ballobar, para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Ricardo Sanjuán Clavería, que en marzo de 1937 desapareció del domicilio conyugal del pueblo de Ballobar, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Dado en Fraga a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario (ilegible).  
1.814-A. J. y 2.ª 12-5-953

## SAN SEBASTIAN

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Antonia Angoso Costa se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Ramón José Descalzo Faraldo, natural de Foz (Lugo), hijo de Juan y de Esther, que tuvo su último domicilio en Irún (Guipúzcoa), de donde desapareció en el año 1943, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Fernández Domínguez.—El Secretario (ilegible).  
4.884—A. J. 1.ª 12-5-953

## SEVILLA

Don José María Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria para el cobro de un préstamo de cien mil pesetas e intereses pactados, gastos, y costas, a instancia del excelentísimo señor don Francisco Gamero-Cívico y de Poyres, representado por el Procurador don José Lasida Zapata, contra don Fernando de los Ríos y Guzmán, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa en esta ciudad de Sevilla, en calle Teodosio, número cuarenta y dos actual; de un área superficial de ciento sesenta y tres metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la número cuarenta, y por la izquierda y espalda, con la del número cuarenta y cuatro, también novísimo.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de junio próximo y hora de las once en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de ciento cincuenta mil pesetas, expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose oferta alguna inferior, siendo requisito indispensable consignar previamente una suma igual, por lo menos, al diez por ciento como fianza, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Haciéndose, además, saber que los autos

originales y certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor señor Gamero-Cívico y de Poyres continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante los acepta, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna; y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna al rematante, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, J. Luque.—El Secretario, Miguel Cano.  
4.825—A. J.

## JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

## MADRID

## EDICTO

En el expediente tramitado por el Juzgado de Delitos Monetarios bajo el número 155 de 1952, y de que después se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 5.173.—En la villa de Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.—En el expediente señalado con el número 155 de 1952, seguido contra Jorge Campaner Cladera, de cuarenta y dos años de edad, casado, natural de Llubí (Baleares), hijo de Antonio y de María, domiciliado en Palma de Mallorca, calle del Capitán Castell, número 21; este encartado se encuentra en libertad provisional en este expediente.

Resultando...

Considerando, etc.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge Campaner Cladera, como autor de un delito monetario; a la pena de multa de ochenta y dos mil pesetas, que, caso de no hacerse efectiva de modo voluntario por el inculcado, habrá de liquidarse con cargo al aval que por importe de noventa mil pesetas obra unido a los autos y librado por el Banco Español de Crédito, de Madrid. Acuerdo la devolución a su propietario, una vez satisfecha en su totalidad la multa que se le impone, del automóvil marca «Morris», matrícula de Tánger, número 8.979, que a disposición de este Juzgado se encuentra precintado en Palma de Mallorca, procedente del expediente número 116 de 1952 de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de dicha capital, cuyo vehículo, de no ser satisfecha aquella multa, quedará embargado y sujeto al pago de esas responsabilidades Decreto, para el caso de impago total de la multa que se impone a Jorge Campaner Cladera, su prisión subsidiaria correspondiente a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa insatisfecha y por el máximo de un año. Adviértase al condenado del derecho que tiene a recurrir contra esta sentencia ante el Tribunal de Delitos Monetarios, dentro del plazo de ocho días, a contar

del de su legal notificación y por conducto de este Juzgado Especial.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch.» (Firmado y rubricado.)

Publicación.—En el propio día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios, en estrados de este Juzgado y celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Antonio Rojí. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Jorge Campaner Cladera, cuyo paradero se desconoce, por no haber sido hallado en su domicilio de Palma de Mallorca, con la advertencia contenida del derecho que le asiste de recurrir de tal sentencia dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno de su excelencia, en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

12.944—A. J.

## COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

## LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

## Lérida

Por haberse hecho efectiva la totalidad de sanción económica de mil pesetas impuesta en méritos de sentencia firme dictada por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, al expediente número 579 de 1940, rollo número 3.662, ha recobrado el inculcado político José Andorra Als la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley fundamental de Responsabilidades políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Lérida a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Miguel Plenso.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
12.940—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS MILITARES

ALMENDRO TORREGROSA, Nicolás; hijo de Nicolás y de Teresa, natural de Gandía (Valencia), de veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura, 1,783 metros, pelo rubio, ojos azules, nariz recta, frente ancha, vecino de Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 29, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez instructor, don Antonio Clemente de Fez, en Játiva.—(339) 1953.

## JUZGADOS CIVILES

CARBALLO BLANCO, José, natural de Trubia (Oviedo), casado, metalúrgico, de veintinueve años, hijo de Aniceto y de Con-

cepción, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo en causa 40 del año 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia.—(12622). 1952.

PEÑA RUIZ, Aurora; natural de Casas Ibañez, soltera, sirvienta, de diecinueve años, hija de María, domiciliada últimamente en Valencia; procesada por hurto en causa 159 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado 3 de Valencia.—(12621). 1952.

CORTES MENDEZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Teruel y vecino de Sevilla; procesado por hurto en sumario 95 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado.—(12596). 1952.

DE GUZMAN GUTIERREZ VALLES, Domingo; mayor de edad, casado y vecino que fué de Alar del Rey, donde se encontraba desempeñando el cargo de Secretario accidental del Juzgado de Paz; procesado por malversación en sumario 128 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga.—(12585). 1952.

GALLARDO UJAQUE, Alfonso; y BRAVO MARTIN, Antonio (a) «Habichuela»; vecinos de Málaga; procesados por hurto en sumario 53 de 1952; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olvera (Cádiz).—(12607). 1952.

ANTONIA (a) «La Chata»; natural de Bilbao y residente en Santurce; procesada por hurto en sumario 164 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lena.—(12603). 1952.

GARCIA GARCIA, Faustino; de cuarenta y siete años; hijo de Manuela, natural de Doriga (Oviedo); procesado por robo en sumario 32 de 1947; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente deume.—(12610). 1952.

ROMERO MUÑOZ, Luis; de unos cuarenta y ocho años, tratante, casado y que ha tenido su último domicilio en Lillo (Tolosa); comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden.—(12611). 1952.

ORDAZ, Manuel (a) «El Nec»; cuyo último domicilio es Masamagrell y en la actualidad se encuentra en Francia; procesado por falsedad en causa 120 de 1952.—(12612). 1952; y

GOMEZ FERNANDEZ, Aurelio Dionisio; natural de Porcuna (Jaén), soltero hijo de Aurelia y de Irene, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo en causa 123 de 1949.—(12613). 1952.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.

UN GITANO conocido por «El Frasco»; de mediana estatura, complexión fuerte, color moreno, pelo negro, padeciendo de la vista, por lo que usa gafas negras, y que va acompañado de una gitana llamada Juana; procesado por hurto en causa 312 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(12614). 1952.

VIROT DOMINGUEZ, Matilde; de setenta y tres años, viuda, hija de Juana y de Cipriana, natural de Sevilla y vecina últimamente de Barcelona; procesada por hurto en causa 343 de 1950.—(12613). 1952; y

GIMENEZ SAGARZAZU, Alberto; de unos treinta años, hijo de Marcelino y de Luisa, natural de San Sebastián y últimamente vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en sumario 240 del año 1952.—(12616). 1952.

FERNANDEZ CONTRERAS, Magdalena; natural de Cambrils, viuda, sus labores; de cincuenta y cuatro años, estatura regular, pupilas y pelo negro, sin cicatriz u otras señas que la distinguen, domiciliada últimamente en Andujar; procesada por hurto en sumario 28 de 1950; comparecerá den-

tro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(12619). 1952

TAPIA SANCHEZ, José Antonio; de cincuenta años, casado, hijo de Francisco y de Isabel, natural y vecino de Adra (Almería); procesado por tenencia ilícita de armas de fuego en causa 51 de 1936; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utiel.—(12620). 1952.

MUNOZ CAMACHO, Francisco; y NOTARIO CAMACHO, Vicente Domingo Ignacio; de cincuenta y dos y veintisiete años, casado y soltero, naturales de Zújar de Paja (Granada) y Algemesi, hijos de Luis y Julián y de Encarnación y María Vicenta, vecinos de Liria y Valencia, domiciliados en Baeterio, 2, y Solar, 30, respectivamente, actualmente en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(12503). 1952.

SABATER MOLINA, José; de diecisiete años, hijo de José de de Isabel, soltero, jornalero, natural y vecino de Cartagena, Jesús y María, 2; procesado en causa número 515 de 1951 por hurto.—(12579). 1952;

CARRILLO MORILLO, Nicolás; de veintidós años, hijo de José Antonio y de Antonia, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, jornalero, vecino de Cartagena, calle Dos Ensanches, 27; procesado en sumario 373 de 1951 por robo.—(12580). 1952;

CASADO GARCIA, José (a) «Joselito»; de veintisiete años, hijo de Diego y de Catalina, soltero, jornalero, natural y vecino de Cartagena, Molinos Gallegos (Bañan); procesado en causa número 499 de 1951 por apropiación indebida.—(12581). 1952.

CARRION LOPEZ, Tomás; de cuarenta y cuatro años, hijo de Rosendo y de Carmen, casado, mecánico natural y vecino de Cartagena Martín Delgado 240 en Barcelona, entre las calles Maridiana y Sagre; procesado en causa número 22 de 1949 por juegos prohibidos.—(12582). 1952.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.

MOLINA MARTINEZ, José Paulo; de veinticuatro años, hijo de José y de Isabel, chófer, natural y vecino de Castellón, Campamor 7; procesado en causa número 70 de 1952 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(12584). 1952.

ORTEGA PINO, Lorenzo; de treinta y tres años, hijo de Antonio e Isabel, natural de Porcuna y vecino de Melilla, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 185 de 1952 por paso clandestino de frontera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(12588). 1952.

ALONSO CAVERO MUÑOZ, María; de veinticuatro años, natural de Madrid, hija de Francisco y de Inés, vecina de Puente de Vallecas; procesada en causa 177 de 1951 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(12589). 1952.

TROYA DAMAS, Juan Ramón; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Cambiel Alburniel; procesado en sumario número 143 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(12593). 1952.

SANCHEZ FABALO, Fernando; de treinta y siete años, casado hijo de Ramón y de Presentación, hojalatero, natural de Labañol (Huesca, actualmente en Barcelona; procesado en sumario 162 de 1948 por escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(12594). 1952.

MAYOR LOPEZ, Diego; natural de Sagatón (Guadalajara), hijo de Juan y de Mercedes, soltero, carpintero; procesado en sumario 170 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(12597). 1952.

MENA GARCIA, Fernando; natural de Fuengirola (Málaga), hijo de Juan y de Rita, casado agente de negocios, con último domicilio en Madrid, General Pardiñas, 17; procesado en causa número 453 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(12598). 1952.

MARTIN CUERVA, Luis María; cuya restante filiación se ignora; procesado en sumario 405 de 1952, por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(12832). 1952.

CRUZAT (Xavier); domiciliado últimamente en Madrid, Narváez, 22 bis, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 379 de 1952, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.—(12833). 1952.

MELLADO DIEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en causa 1 de 1951; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.—(12834). 1952.

MORENO GARCIA, Rufino Mario; de veintisiete años, hijo de Andrés y de Antonia, casado con Paz Pérez, fotógrafo, natural de Madrid y vecino de Zaragoza; procesado por hurto en causa 208; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora.—(12896). 1952.

RODRIGUEZ LAPIANA, Prudencio; de treinta y ocho años, hijo de Prudencio y de Asunción, soltero, calderero, natural y vecino de Zaragoza; procesado por hurto y estafa en sumario 230 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Zaragoza.—(12897). 1952.

PALACIN CHICHARRO, Mariano; de veintisiete años, hijo de Mariano y de María, natural y vecino de Puente de Vallecas (Madrid); y

CHICHARRO MARTINEZ, María; de cuarenta y un años, hija de Miguel y de Consuelo, casada, sus labores, natural y vecina de Puente de Vallecas (Madrid); procesados por hurto en causa 408 de 1940.—(12810). 1952.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

LOPEZ PLATA, Gabriel; industrial, vecino de Sevilla; procesado por apropiación indebida en sumario 45 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque.—(12811). 1952.

CANO JIMENEZ, Manuel; de veintidós años, natural y vecino de Tomelloso; procesado por lesiones en causa 219 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(12812). 1952.

CURBELO GONZALEZ, Carmen; hija de Ambrosio, de veintitrés años, natural de Guía de Tenerife, vecina de Santa Cruz de Tenerife; procesada por lesiones en causa 43 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife.—(12813). 1952.

SERRA MARTINEZ, Arturo; de diecisiete años, soltero, hijo de Tomás y de Lucía, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 532 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—(12817). 1952.

ARNAU OLIVE, Francisco; de cincuenta y dos años, soltero, carpintero, natural y vecino de Barcelona; procesado por hurto en sumario 417 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(12818). 1952.

MATO GONZALEZ, Marcelino; de cincuenta y dos años, hijo de Guillermo y de Crescencia, casado, natural de Simancas

(Valladolid), vecino de Bilbao, chófer; procesado por lesiones en causa 514 de 1946.—(12819) 1952;

GUTIERREZ PAÍNO, Jesús; de diecinueve años, hijo de Raimundo y de Josefa, soltero, natural de Bolarque (Guadalajara), vecino de Bilbao, carpintero; procesado por hurto en causa 241 de 1947.—(12820) 1952;

PULGARIN ROMERO, Pilar; de veinte años, soltera, hija de Antonio y de Josefa, doméstica, natural de Arsuaga (Badajoz) vecina de Ubeida; procesada por hurto en causa 124 de 1951.—(12821) 1952;

MUGARRA ELORZA, Valentin; de veintisiete años, casado, chatarrero, natural y vecino de Bilbao; procesado por hurto en causa 227 de 1949.—(12822) 1952;

REDONDO GARCIA, Marcial; de treinta y un años, soltero, minero, natural de Talavera la Vieja (Cáceres), vecino de Bilbao; procesado por hurto en causa 136 de 1950.—(12823) 1952;

LANDALUCE, Tiburcio Wenceslao; de treinta y seis años, casado, sastrero, hijo de José y de Anastasia, natural de Orozco (Vizcaya), vecino de Bilbao.—(12824) 1952; y

TRAMON HERNANDEZ, Hilario; de veintin años soltero, minero, hijo de Faustino y de Josefa, natural y vecino de Abanto y Ciérvana (Vizcaya); procesado por hurto en causa 575 de 1950.—(12825) 1952.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.

DIAZ CASADO, Manuel; de cuarenta y un años, casado, fontanero, hijo de Antonio y de Mónica, natural y vecino de Madrid; procesado por estafa en causa 94 de 1950.—(12826) 1952; y

ALONSO EGUIA, Angel; de veintinueve años, soltero, pintor, hijo de Andrés y de Dominica, natural de Bilbao, vecino de Guernica; procesado por robo en causa 175 de 1951.—(12827) 1952.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao.

ROLDAN GIMENEZ, Juan Pedro; de treinta años, amancebado, hijo de Poullino y de Anastasia, natural de Alcaido, vecino de Chinchilla, artista; procesado por infracción de la Ley de Caza en sumario 8 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla.—(12828) 1952.

OCÓN RODRIGUEZ, Francisco; de cuarenta y seis años, soltero, albañil, hijo de Emilio y de Elvira, natural y vecino de Málaga; procesado por atentado en sumario 131 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera.—(12830) 1952.

ANTUNEZ MARQUEZ, José; de treinta y seis años, casado, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid); procesado por estafa en causa 197 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid.—(12831) 1952.

PAIS INFIESTA, José; de cuarenta y ocho años, soltero, vendedor de lotería, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 101 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebrosos.—(12832) 1952.

GUTIERREZ NUÑEZ, Eusebio; de cuarenta años, hijo de Eusebio y de Constantina, natural de Madrid y vecino de Puente de Vallecas (Madrid); procesado por robo en causa 130 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(12865) 1952.

PUYA ZARZUELA, Francisco (a) «Puya»; de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Jerez de la Frontera; procesado por robo en sumario 99 de 1940; comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera.—(12866) 1952.

SOLANS AGUILAR, Elisa; de treinta años, casada, hija de Manuel y de Elisa, natural de Madrid, vecina de Tetuán de las Victorias (Madrid); procesada por robo en causa 180 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid.—(12867) 1952.

CORONEL CARBAJAL, Baldomero; natural de Sevilla, casado con Julia, carpintero, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Dulce Nombre, vecino de Ulldecona; procesado por robos en causa 31 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(12883).

Por la presente se rectifica el epigrafe que precede a las requisitorias insertas en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 130, correspondiente al día 10 de mayo actual, pág. 1431 de su Anexo único, 2.ª columna, en el sentido de que en dicho epigrafe se lee Juzgados Militares, debiendo entenderse, y así se hace constar por la presente, que son Juzgados Civiles.

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

GONZALEZ GARCIA, Mariano; natural de Quintanas de Valdelucio, cuyas demás señas se ignoran, avecinado últimamente en Burgos, calle San Pedro y San Felices, núm. 21, piso primero; comparecerá en el término de veinte días, ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de la plaza de Burgos, para recibirle declaración en el sumario ordinario número 18 de 1953, instruido por lesiones que el citado sufrió el día 3 de enero próximo pasado, al ser alcanzado por un coche militar.

Burgos, 7 de mayo de 1953.—El Capitán, Juez instructor (ilegible).—(338).

### JUZGADOS CIVILES

Por el presente se emplaza a todas las personas que adquirieron a José Pais Infiesta participaciones del número 17.015 del sorteo de la Lotería Nacional de 25 de octubre de 1951, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado de Instrucción de Cebrosos o ante el de igual clase correspondiente a su residencia en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, con prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Igualmente se hace saber a los mismos que, conforme al artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tienen derecho a mostrarse parte en la causa 101-51, que contra el José Pais se sigue por el delito de apropiación indebida.

Dado en Cebrosos a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(12862).

En méritos de juicio oral de faltas número 193 de 1952, seguido contra José Gorgoll Esquerre y Antonio Sánchez Ibáñez, por estafa, se cita de comparecencia ante este Juzgado Municipal, sito en paseo del Parque, sin número, para devolución de las cantidades que se detallarán, defraudadas por las supuestas entidades de C. I. M. (Comercial Ibérica Mercurio) y U. E. Q. (Unión de Elaboraciones Químicas), de Monistrol de Montserrat y Manresa, respectivamente, los siguientes señores:

1. M Guiral, domiciliado anteriormente en calle Balmés, número 6, de Barcelona, la suma de sesenta céntimos en sellos de Correos.

2. Juan Fernández, con domicilio anterior de calle Clari, Vilasur de Dalt, la cantidad de quince pesetas.

3. Antonio Fernández, de Fuentidueña (Segovia), de ignorado domicilio, la cantidad de cincuenta céntimos en sellos de Correos.

4. Juan Maté, domiciliado en «Betania», Cuart de Poblet partido de Torrente, actualmente de domicilio ignorado, la suma de sesenta céntimos en sellos de Correos; y

5. Eduardo González, antes domiciliado en calle Café los Leones, de Logroño, la suma de sesenta céntimos.

Advirtiéndoles que en caso de no haberlo se practicará la correspondiente consignación y depósito de las indicadas cantidades; asimismo se les advierte que la celebración del correspondiente juicio oral de faltas está señalada para el próximo día veintinueve de enero y hora de las diez.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, libro el presente en Manresa a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Esteba Eslava.—(12949).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 391 de 1947, Miguel Vaquero Esteban.—(12376).

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 69 de 1952, Urbano Blanco Incógnito.—(12356).

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 465 de 1950, Francisco Hernández Soto.—(12354).

El Juzgado de Instrucción de Sort (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1950, Clemente García Juan.—(12347).

El Juzgado de Instrucción de Sarria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 76 de 1951, Ramón Vázquez Rodríguez.—(12346).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesado en causa 267 de 1947, María Luisa Castro Iglesias.—(12342).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 46 de 1948, Belarmino Ramón Fernández.—(12341).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 221 de 1952, Manuel Zurita Requena.—(12328).

El Juzgado de Instrucción de Cañorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 49 de 1951, Antonio López Rubio.—(12462).

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 241 de 1946, Antonio Gavilán Muñoz.—(12458).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 75 de 1952, Francisco Heredia Solo.—(12464).

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 152 de 1948, Higinio Payá Cánovas.—(12647) 1952.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 306 de 1952, Pedro Novo Montes.—(12689).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1951, Venancio Chico Chinchilla.—(12696).

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 431 de 1946, José Espejo Téllez.—(12698).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1952, Ramón Capalvo Guarro.—(12693).